



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1985

Expte. N° 739/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad obrantes en estos actuados, por la suma de australes doscientos treinta y uno con cincuenta y siete centavos (A 231,57); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos de alojamiento de miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión / de profesores regulares a materias de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.167/85 del 15 de Octubre pasado;

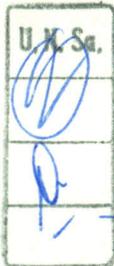
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes doscientos treinta y uno con cincuenta y siete centavos (A 231,57), correspondientes a gastos de alojamiento de miembros de jurados que entendieron en los concursos / aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en la partida 12. 1221. // 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio /// (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1078-85